

N.º 34/14.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE
DICIEMBRE DE 2014.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA
Excmo. Sr. Alcalde
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL Á. TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN M. MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL
PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

NO ASISTEN

D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las doce horas y trece
minutos del día veintitrés de
diciembre de dos mil catorce, se
reunió, en primera convocatoria en el
salón de Plenos, el Excmo.
Ayuntamiento Pleno bajo la
Presidencia de D. Luis Martín Luna,
con la asistencia de los/as
Señores/as anotados al margen, al
objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para el día
de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 393/14.- ÓRGANO DE
PLANIFICACIÓN ECONÓMICO
PRESUPUESTARIA.- 1. DICTAMEN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
PARA EL EJERCICIO 2015.-

Leído el punto del Orden del
Día, se conoce el Dictamen de la
Comisión Permanente de Hacienda y

Administración Pública, de fecha 19/12/14, así como los informes obrantes en el expediente, entre otros el de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, de fecha 17/12/14 y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de fecha 17/12/14.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

En este momento se incorporan a la sesión los Sres. Torrico Pozuelo, Rojas Peinado y Reina Santos.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 11 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA:

PRIMERO: En relación a la Tasa por Retirada de Vehículos y de conformidad con el pronunciamiento de la IGAE y del CREA eliminar del Estado de Gastos la aplicación presupuestaria Z A01 1320 22706 0 “Policía Local contrato de retirada de vehículos”, con una dotación inicial de 445.050,45 €. Por su parte, en el Estado de Ingresos la aplicación A01 32600 “Otros Ingresos Retirada de Vehículos” disminuirla en idéntica cantidad.-

SEGUNDO: Toda vez que en la Aprobación Inicial del Presupuesto se tuvo en cuenta el Acuerdo 354/14 de fecha 20 de noviembre de 2014 relativo a la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, por lo que no precisa modificación alguna el Acuerdo entonces adoptado en ese extremo, ni supone variación alguna la cantidad consignada en el Capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal ni del consolidado, que la disminución de créditos de cargos electos incremente las aplicaciones de bolsa de trabajo, de suerte que las aplicaciones correspondientes queden con los siguientes créditos:

B11 9120 10000 (Crédito Definitivo 1.160.063,15) y B11 9120 16000 (Crédito definitivo 296.582,30 €); H34 9200 13101 (crédito definitivo 1.333.968,22 €) y H349200 16000 0 (Crédito definitivo 400.190,47 €).-

Atendiendo a que el Pleno Municipal que aprobó inicialmente el Presupuesto aceptó la Enmienda presentada por Izquierda Unida relativa al compromiso de ejecución y no disponibilidad para otros gastos de las consignaciones de Residencia de Mayores, recoger dicha petición en la Base 11, ampliándola a todos los Créditos del Área Social cuya modificación sólo podrá destinarse a gastos de esa naturaleza. En consecuencia se incluye el siguiente párrafo:

“Los créditos consignados en los capítulos segundo y cuarto de gastos de los programas del Área Social sólo podrán financiar gastos de dicha naturaleza”.-

De conformidad con la nueva Estructura Presupuestaria, visto el Informe del OPEP cambiar las siguientes aplicaciones, sin modificar su crédito:

Z A20 1790 226990 por Z A20 1700 226990.-

Z A20 3130 226990 por Z A20 3110 226990.-

Z E20 3130 226990 por Z E20 3110 226990.-

Z E20 3130 227990 por Z E20 3110 227990.-

Z E20 3350 410000 por Z E20 3341 410000.-

De conformidad con lo anterior, queda corregido en dichos términos el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno del 20 de noviembre de 2014.-

TERCERO: Atendiendo a las Alegaciones presentadas en el período de exposición pública (34) no rechazar ninguna por extemporánea, y ESTIMAR las siguientes:

- Encinarejo: Incrementar la aplicación para la Entidad Local en 74.000 € para el ejercicio 2015, recogiendo la cantidad adeudada por Tasas de Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo del período 2010-2013 por montante de 43.571,20 €, destinado la diferencia a los costes de expedición de Licencias de Obra mayor, conforme a la competencia reconocida a la Entidad Local por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en noviembre de 2013.-
- Atender la petición de las Asociaciones de comerciantes en aras a favorecer el comercio de cercanías modificando en los siguientes términos la Base 66:

“Atendiendo a la Declaración de los Patios de Córdoba como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, efectuada por la UNESCO, serán de pago anticipado todas las Subvenciones y Convenios que, recogidos en el presente Plan Estratégico, tiendan al realce y desarrollo de actividades turísticas y lúdicas que tengan lugar durante primavera en la Ciudad y actuadas por la Asociación de Peñas, Asociación de Cofradías, Asociaciones Carnavalescas y cualesquiera otras que puedan incidir en el Mayo Festivo. Igualmente por razones humanitarias, las correspondientes al Área de Cooperación y atendiendo a su incidencia en el empleo todas las proyectadas por la Delegación de Fomento Comercial y Consumo”.-

De conformidad con el Informe emitido por la Jefatura de Personal y atendiendo al emitido por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, DESESTIMAR las alegaciones presentadas por los Funcionarios de Intervención, Órgano de Planificación y Órgano de Gestión Económico Financiera por no fundamentarse en ninguno de los supuestos previstos en la Ley.-

DESESTIMAR, por no ajustarse a los términos del artículo 170 de la Ley las Alegaciones presentadas por D. Francisco Tejada Gallegos y relacionadas en el Informe del OPEP.-

CUARTO: Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
---------	------------	--------------

Ayuntamiento de Córdoba	292.471.128,21	292.471.128,21
Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro	3.980.100,00	3.980.100,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	12.877.656,72	13.654.113,18
Instituto Municipal de Deportes	8.366.062,13	8.366.062,13
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	2.530.000,00	2.530.000,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	2.862.827,17	2.877.827,17
AUCORSA.- Autobuses de Córdoba S. A.	29.460.177,00	29.482.911,00
EMACSA.- Empresa Municipal de Córdoba S.A.	47.613.801,00	49.012.214,00
SADECO.- Saneamientos de Córdoba S. A.	49.098.049,00	49.325.451,00
VIMCORSA.- Viviendas de Córdoba S. A.	16.626.000,00	16.695.000,00
CECOSAM.- Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	2.836.928,98	2.869.745,14
Consortio de Turismo	1.091.070,00	1.091.070,00

QUINTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, con las modificaciones ya señaladas.-

SEXTO: Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio de Turismo y Empresas señalados en el apartado cuarto, que ascienden a un total de 391.842.537,65 € en su Estado de Ingresos y 389.300.716,03 € en su Estado de Gastos.-

SÉPTIMO: Aprobar la Plantilla de Personal que figura en el Expediente, quedando las modificaciones efectuadas por el Departamento de Personal diligenciada por el Secretario General del Pleno, así como una fotocopia unida al Acta.-

OCTAVO: Proceder: a la creación de las siguientes plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD/ NIV	SUELDO/ SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO/ COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	1	INTERVENTOR/A - TESORERO/A	ADJUNTO TITULAR ORG. GEST. ECONÓMICO FINANCIERO	A1	30	14.824,09	13.698,13	26.440,39	11.331,65	11.421,19	77.715,45
TOTAL CREACIONES						14.824,09	13.698,13	26.440,39	11.331,65	11.421,19	77.715,45

A la transformación de las siguientes Plazas:

CATEGORIA A TRANSFORMAR					CATEGORIA TRANSFORMADA					DIFERENCIAS					Nº PLAZA	
REG	N PL	CATEGORIA	GR	CD / NIV	REG	N PL	CATEGORIA	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL		TOTAL
F	4	MONTADOR/A VIDEO	C1	15	L	4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	2	54.908,16	-18.520,00	25.826,28	-21.086,12	11.767,28	52.895,60	1960, 1961, 2647, 2648
F	4	REDACTOR/A	A1	21	L	4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	2	35.546,56	-26.772,68	-1.959,40	-32.993,72	-4.706,40	-30.885,64	2713, 2714, 2715, 2716
F	4	ASISTENTE SOCIAL	A2	19	L	4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A	2	42.700,56	-23.599,68	9.987,20	-27.873,88	350,52	1.564,72	2664, 2665, 2666, 2667
F	5	AUX. ADMVO.	C2	14	L	5	AUX. ADMVO.	B	6	52.713,65	-21.564,20	-10.605,85	-24.380,20	-1.347,95	-5.184,55	2694, 2695, 2696, 2699, 2700
F	1	PRODUCTOR/A	C1	15	L	1	EDUCADOR/A SOCIAL	A	2	13.727,04	-4.630,00	6.156,57	-5.271,53	2.941,82	12.923,90	1.962
F	4	EDUCADOR/A SOCIAL	A2	19	L	4	EDUCADOR/A SOCIAL	A	2	42.700,56	-23.599,68	8.787,20	-27.873,88	-745,72	-731,52	2707, 2708, 2709, 2710
F	1	TÉCNICO DE SONIDO	C2	15	L	1	PSICÓLOGO/A	A	1	17.968,58	-4.630,00	11.814,72	-5.042,75	4.630,41	24.740,96	1.963
F	1	AUX. BIBLIOTECA	C2	14	F	1	TEC. BIBLIOTECA	A2	19	4.573,22	1.587,08	4.882,54	2.092,43	4.032,50	17.167,77	2.818
TOTAL TRANSFORMACIONES										264.838,33	-121.729,16	54.889,26	-142.429,65	16.922,46	72.491,24	

y a la amortización de las siguientes Plazas:

REG	NUM PLAZAS	CATEGORIA / TRABAJO	PUESTO	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA
F	14	CONDUCTOR/A - ENGANCHADORA		C2	15	118.473,18	64.820,00	171.128,44	73.340,26	134.098,02	561.859,90	1504, 1505, 1506, 2674, 2675, 2676, 2677, 2679, 2680, 2739, 2682, 1488, 1497, 1490
L	1	CONDUCTOR/A - ENGANCHADORA		C	5	19.991,36	0,00	10.128,20	0,00	9.410,10	39.529,66	2736
F	11	LIMPIADOR/A		E	12	85.309,07	40.451,29	126.116,54	54.050,15	101.873,64	407.800,69	1607, 1609, 1617, 1602, 1603, 1632, 1629, 1630, 1605, 1635, 1636
L	3	LIMPIADOR/A		C	8	54.885,42	0,00	28.460,79	0,00	27.627,06	110.973,27	2441, 2442, 2452
L	2	OFICIAL 1 MATARIFE		C	5	39.982,72	0,00	22.609,38	0,00	22.694,34	85.286,44	2282, 2284
F	2	AUXILIAR PUERICULTURA		C2	14	16.924,74	8.625,68	22.754,66	9.752,08	18.200,94	76.258,10	1106, 2638
L	1	OFICIAL 2 ALCANTARILLADO		C	6	19.485,98	0,00	9.333,25	0,00	9.000,08	37.819,31	2366
TOTAL AMORTIZACIONES						355.052,47	113.896,97	390.531,26	137.142,49	322.904,18	1.319.527,37	

NOVENO: Primero.- Aprobar la relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, así como la cuantía de las citadas retribuciones, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación exclusiva:

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A (1)	60.723,60 €
TENIENTES DE ALCALDE (9)	55.849,64 €
CONCEJALES DELEGADOS (4)	50.724,80 €
PORTAVOZ/VICEPORTAVOZ GRUPO	55.849,64 €

POPULAR (1)	
PORTAVOZ GRUPO UCOR (1)	55.849,64 €
VICEPORTAVOZ GRUPO UCOR (1)	50.724,80 €
PORTAVOZ GRUPO IU (1)	55.849,64 €
VICEPORTAVOZ GRUPO IU (1)	50.724,80 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	50.724,80 €
TOTAL CARGOS	20

Segundo.- Aprobar la relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, así como la cuantía de las citadas retribuciones, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación parcial:

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 2/3 JORNADA ORDINARIA PSOE (1)	38.043,60 €
CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 1/2 JORNADA ORDINARIA PSOE (1)	25.362,40 €

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art 75.5 de la LBRL, los presentes acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.-

El Interventor, el Secretario y miembro de la Asesoría Jurídica, o funcionarios que ejerzan sus funciones por delegación, hasta tanto se incluyan los conceptos correspondientes en los complementos específicos o de productividad de sus puestos de trabajo, tendrán derecho a percibir indemnización por asistencia a las sesiones de órganos colegiados en los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles (art. 217.2 del Reglamento Orgánico Municipal). De conformidad con los grupos establecidos mediante el acuerdo 49/14 de la sesión plenaria extraordinaria y urgente del 27 de febrero de 2014, las indemnizaciones máximas que podrán acordarse por los Órganos que proceda serán:

Grupo 1: 350 euros/sesión (SADECO, EMACSA, AUCORSA).-

Grupo 2: 300 euros/sesión (VIMCORSÁ, GMU).-

Grupo 3: 250 euros/sesión (IMDECO, CECOSAM, IMGEMA, IMAE, IMDEEC, MERCACORDOBA, FUNDACIONES, PROCÓRDOBA).-

DÉCIMO: Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €-

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €-

UNDÉCIMO: Adoptado Acuerdo de aprobación definitiva, publíquese en los términos establecidos en la Ley a efecto de que los interesados puedan interponer los Recursos procedentes.-

DUODÉCIMO: De las modificaciones que ha supuesto el Presupuesto definitivo sobre el aprobado inicialmente se dará traslado al Consejo Social para su conocimiento.-

N.º 394/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 55.210,79 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 19/12/14, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en el Presupuesto del año 2014, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 55.210,79 euros.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z R50 9200 1430 0	PERSONAL. PREV. OT. CONV. CURSO Y PROV. PUESTOS	55.210,79
	Total Transferencias Negativas	55.210,79

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA. URBANISMO PARA PMS	55.210,79
	Total Transferencias Positivas	55.210,79

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos

de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

N.º 395/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 347.057,20 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 19/12/14, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en el Presupuesto del año 2014, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 347.057,20 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
ZH00 9290 22699 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	347.057,20
	Total Transferencias Negativas	347.057,20

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B21 1511 71105	TRANSFERENCIA CAPITAL GMU PARA PMS	347.057,20
	Total Transferencias Positivas	347.057,20

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

N.º 396/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 100.000 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 19/12/14, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en el Presupuesto del año 2014, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 100.000,00 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), Unión Cordobesa (3) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z r50 9200 13102 0	PERSONAL. CONTRATOS DE RELEVO	100.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	100.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GMU PARA PMS	100.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	100.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, en virtud de lo establecido en el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.-

N.º 397/14.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR EL RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 6/2014, POR IMPORTE DE 31.078,16 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 19/12/14, de aprobación de aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 6/2014, por importe de 31.078,16 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones del Grupo Municipal de Unión Cordobesa y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4) ACUERDA:

PRIMERO: Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones que se recogen en la relación anexa del Órgano de Gestión Económico-Financiera por importe de 31.078,16 euros que se corresponde al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 6/2014.-

Dicha relación queda diligenciada por el Secretario General del Pleno, así como una fotocopia unida al Acta de la sesión.-

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería Municipal para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-

N.º 398/14.- SADECO.- 6. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SADECO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 BARREDORAS, MARCA RAVO, MODELO 540.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, de conformidad con el Dictamen del Consejo de Administración de SADECO de fecha 12/14/14, relativo a la solicitud de autorización al Pleno de la Corporación del leasing para la adquisición de 3 barredoras, marca Ravo, modelo 540.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A., para suscribir el leasing para la adquisición de tres barredoras marca Ravo modelo 540 con Cajasur, por importe de 448.500 €, plazo de cinco años con revisiones anuales del tipo de interés, con cuotas de amortización mensuales al tipo interés de euribor un año + 1,45%, comisión de apertura y otras exenta.-

SEGUNDO: Facultar a D. Antonio Prieto Mahedero, Director-Gerente de Sadeco, tan ampliamente como en derecho sea requerido, para que en nombre de la Empresa, firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta

sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-